



Resolución Ejecutiva Regional

N° 322 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 05 SET. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1042-2017-GRAP/06/GG de la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal para la ejecución de acciones de mantenimiento en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público; para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobre canon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante el Oficio N° 128- 2017-GOB-REG-APURIMAC-GSRC e Informe N° 491-2017-GRAP/GRDE de la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central respectivamente, solicitan la





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

322

modificación presupuestal para la ejecución de acciones de mantenimiento, por el importe total de Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles (S/ 187 298,00);

Que, con Informe N° 661-2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de Tipo 004 (Créditos Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por un monto de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 187 298,00)**, a la Unidad Ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas para la ejecución de acciones de mantenimientos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 187 298,00)**, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon y Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	187,298
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	187,298
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	187,298
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	187,298
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	187,298
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	187,298
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	187,298
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	187,298
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	187,298
		=====
	TOTAL PLIEGO	187,298
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional de Apurímac

322

A LA	:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	187,298
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	187,298
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	187,298
ACTIVIDAD	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	187,298
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	187,298
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	187,298
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	187,298
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	187,298

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	187,298
			=====

		TOTAL PLIEGO	187,298
			=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/AHH
GRPPAT/MPG
SGPTO/ESP

Jr. Puno N° 107
Abancay –Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000725

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 05/09/2017
 DOCUMENTO : 107 / RER 322-2017

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 04/09/2017
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N°1042-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS TIPO
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD
9002						187,298	0
3999999						187,298	0
5000936						187,298	0
18	0					187,298	0
5	2.3					187,298	0
TOTAL						187,298	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000014
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 05/09/2017
 DOCUMENTO : 106 / RER 322-2017

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 04/09/2017
 TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO SEGUN MEMORANDO N° 1042-2016-GRAP/06/GG, PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COLCA KUTUCT
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES/FESPD		
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	187,298
3999999							SIN PRODUCTO	0	187,298
5000936							MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	187,298
18	0						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	187,298
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	187,298
							TOTAL	0	187,298

